

FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA N° 26

Siendo la 10 a.m. de marzo 29 del año dos mil veintidos (2022), se reunió la Junta Directiva de la FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO de manera virtual, previa convocatoria personal a los tres miembros de la Junta Directiva, con la participación de ALFONSO MORENO ECHAVARRÍA, MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRÍA y MAURICIO TORO ZULUAGA, como miembros principales. También participó como invitada Fanny Astrid Alvarez.

DESARROLLO DE LA REUNION.

1- VERIFICACION DEL QUORUM. Se constató que se contó con la participación virtual, vía WhatsApp, de los tres miembros principales de la Junta Directiva, MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRIA, ALFONSO MORENO ECHAVARRÍA y MAURICIO TORO ZULUAGA, con lo cual se conformó quórum para deliberar y decidir.

2- ELECCION DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y COMISIÓN PARA APROBAR EL ACTA. Se propuso que actuara como Presidente MAURICIO TORO Z., como Secretaria FANNY ASTRID ALVAREZ (a quien se invitó a la reunión) y se designa a éstas mismas dos personas para la elaboración, aprobación y firma del acta de la presente reunión, proposición que fue aprobada por unanimidad.

3- APROBACION DEL BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. Se puso a consideración de la Junta el Balance General y los Estados Financieros relativos al año 2021, los cuales fueron leídos, de los que se citan las siguientes cifras: ingresos por \$2.206.473.867, pérdidas de \$463.962.903, activos totales de \$15.863.315.890, pasivos de \$1.460.200, patrimonio de \$15.861.855.690; documentos que se anexan para que hagan parte de la presente acta. Con el voto unánime de los asistentes se aprobaron dichos estados financieros y balance antes señalados.

4. AUTORIZACIONES Y RATIFICACIONES.

La FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con lo establecido en los artículos 356 al 364 del Estatuto tributario y para ratificar esa calidad se somete a la aprobación de los miembros de la Junta Directiva los siguientes puntos:

4.1 Autorizar que la FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial y en consecuencia se autoriza al Representante Legal a realizar los trámites pertinentes.

4.2 Confirmar que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación, conforme así lo dispone los estatutos de la FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO.

4.3. Reconocer que la FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO desarrolla actividades meritorias, las que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.

4.4. Confirmar que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación ni en favor de los fundadores ni de ninguna otra persona vinculada con la FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO, conforme así lo dispone sus estatutos.

Los anteriores puntos fueron aprobados con el voto unánime de los participantes de la Junta.

5. EXCEDENTES O PERDIDAS DEL EJERCICIO Y SU ASIGNACION.

Durante el ejercicio del 2021 se presentaron pérdidas por \$463.962.903.

Para poder continuar con las actividades de beneficencia de la Fundación, se dispone tomar del fondo permanente para reinversión de excedentes creado en el año 2017, las siguientes cantidades para que se destinen a las actividades de beneficencia que luego se relacionan, lo que se aprobó con votación unánime de los Miembros de la Junta Directiva conforme al régimen tributario especial previsto en los artículos 356 a 367 del estatuto Tributario; a saber:

5.1. Donaciones a FUNICANCER (con Nit811.036.644-0), por valor mensual de \$5.145.000 (lo que equivale a un incremento aproximado del 7.5% con relación a la mensualidad que se viene donando) para pago de personal destinado a prestar servicios gratuitos de apoyo psico-social y otros servicios a los niños y niñas con diagnóstico de cáncer que residen en el albergue que tiene dicha entidad; donación a realizar por los nueve meses de abril a diciembre de 2022, más los tres meses de enero a marzo de 2023. Total de donación: \$61.740.000.

5.2. Donaciones a la CORPORACIÓN LAZOS Y VIDA (con Nit 901.023.423), por valor mensual de \$3.225.000 a partir de abril de 2022 y por los tres primeros meses de 2023, a favor de la misma entidad CORPORACIÓN LAZOS Y VIDA, para atender el programa de prestación de servicios de psicología a pacientes de cáncer infantil y sus acudientes, coordinación académica y eventos académicos, coordinación sistema de calidad, coordinación voluntariado, conectividad para usuarios, ayudas de transporte a algunos pacientes y su acudiente para asistencia a actividades que programe dicha Corporación. Total de la donación: \$38.700.000.

5.3. Hacer préstamo sin intereses a favor de la CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE (con Nit 900.346.197), por valor mensual de \$2.215.000, para patrocinar asistencia psicológica a niños y niñas con cáncer y sus acudientes, durante los 9 meses de abril a diciembre de 2022 y también durante los meses de enero a marzo de 2023; préstamo que se condonará cuando la CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE cumpla ante la Dian los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como Esal. Total del préstamo-donación: \$26.580.000.

5.4. Se autoriza una partida anual de \$10.000.000, a disposición de la administración de la Fundación, para hacer donaciones ocasionales relacionadas con el objeto social de la Fundación, como adquisición de medicamentos vitales para niños con cáncer que no sean oportunamente entregados por la EPS, servicios de conectividad o transporte de los niños y sus acudientes para vincularse a actividades, eventos académicos, material o insumos para prestación de servicios, etc.

6. INFORME SOBRE ACTIVIDADES MERITORIAS REALIZADAS POR LA FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO DURANTE EL AÑO 2021.

MAURICIO TORO Z presentó el Informe de Gestión, donde se describen las actividades meritorias más relevantes ejecutadas durante el año 2021 por la FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO, que conforme a su objeto social, entre las cuales están las siguientes actividades meritorias:

6.1. Se mantuvo el comodato (es decir en préstamo gratuito) a la entidad sin ánimo de lucro denominada PEQUEÑOS DISCIPULOS DE JESUS (con Nit 830.510.382-8), de un inmueble situado en Medellín, en la calle 27 A # 80-123, para el funcionamiento en ese inmueble de un albergue para niños y niñas con diagnóstico de cáncer, en el que se reciben a dichos niños y niñas (junto con su acudiente) de otras zonas del país, mientras se encuentran en Medellín en algún tipo de tratamiento médico para el cáncer; albergue en el que además reciben alimentación y otros servicios.

6.2. Se entregó en comodato (es decir en préstamo gratuito) a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNICANCER (Fundación Nacional de Atención Integral al Niño con Cáncer, con Nit 811.036.644-0), otro inmueble situado en Medellín, en la calle 64 # 49-19, para el funcionamiento en ese inmueble de otro albergue para niños y niñas con diagnóstico de cáncer, en el que se reciben a dichos niños y niñas (junto con su acudiente) que han sido remitidos a la ciudad de Medellín para realizar su tratamiento oncológico, en donde se les proporcionó un espacio adecuado durante su estadía y alimentación balanceada sin ningún costo, atención y protección integral a través de procesos de adherencia al diagnóstico y su tratamiento.

6.3. Se hizo aportes o donaciones en dinero por valor de \$57.420.000 a la entidad anteriormente citada FUNICANCER (con Nit 811.036.644-0), para pago de personal destinado a prestar servicios gratuitos de apoyo psico-social y otros servicios a los niños y niñas con diagnóstico de cáncer que residen en el albergue antes relacionado; servicios que efectivamente se prestaron de manera gratuita a todos los niños, niñas y acudientes que vivieron en dicho albergue, más a otros niños y niñas externas.

6.4. Se hizo aportes en dinero, por valor de \$70.333.333, para la continuación de un convenio de coinvestigación con la Universidad de Antioquia y la Unidad de Neurociencias para desarrollo de sustancias que sirvan como medicamentos en el tratamiento de cáncer infantil, estudio que el año pasado generó un artículo de interés general que fue publicado en revista de alcance internacional, estudios que sigue en desarrollo y que de generar resultados positivos ayudará a la comunidad en general en cuanto se contaría con nuevos medicamentos para el tratamiento del cáncer.

6.5. Se hizo aportes en dinero a la CORPORACIÓN LAZOS Y VIDA, con Nit 901.023.423, por valor de \$36.000,000 para atención psicológica de niños, niñas y jóvenes con cáncer y sus acudientes, para servicios de transporte y conectividad para atención virtual, lo mismo que para actividades académicas.

6.6. Se hizo préstamo a la CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE, por valor de \$24.720.000, para atención psicológica grupal de niños, niñas, jóvenes con cáncer y a sus acudientes, que será condonado cuando cumpla ante la Dian los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como Esal. También se le hizo otro préstamo por valor de \$26.490.000 para el desarrollo de un programa denominado "Kit de Emociones" destinado a la atención psicológica a menores con cáncer, préstamo que igualmente será condonado cuando cumpla ante la Dian los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como Esal.

6.7. Se invirtió la cantidad de \$17.930.000 para la adquisición de 25 equipos portátiles tipo Tablet, con sus respectivos audífonos, los que se entregaron en comodato a la

CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE para atención en psicología, en forma virtual, a niños con cáncer que se encuentran en tratamiento en el Hospital San Vicente de Paúl.

6.8. Se hizo una inversión por \$970.000.000 para la adquisición y adecuación de una casa situada en el sector velódromo de Medellín, en la carrera 77B número 47-50, que se entregó en comodato a CORPORACIÓN LAZOS Y VIDA, CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE y FUNDACION RASA, para que les sirva como sede de sus administraciones y de actividades, entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios sin costo para personas de escasos recursos económicos que padecen cáncer y otras enfermedades, entre otros servicios.

6.9 La unidad de Genética Médica de la Universidad de Antioquia prestó servicios, con equipos donados con anterioridad por la Fundación Alfonso Moreno Jaramillo, de estudios de cariotipo para estados leucémicos, fish para marcadores hematoológicos y estudio molecular de leucemias P190; estudios gratuitos para población infantil sin capacidad de pago.

Nota: Dado que durante el año 2021 continuó las cuarentenas y medidas de distanciamiento social por la pandemia del Covid, se implementaron formas de atención virtual. La atención de las EPS a la población infantil con cáncer (lo mismo que de muchas otras enfermedades) continuó reducida, lo que de nuevo se tradujo en una menor cantidad de población oncológica infantil atendida en los hogares de paso, como también en exámenes y ayudas diagnósticas; lo que sigue siendo muy preocupante pues implica un retardo en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, lo que a su vez se traduce una desmejora en la salud y pronóstico de dichos pacientes.

7. PROPUESTAS Y VARIOS: Se aprobó mantener el comodato de las casas a FUNICÁNCER, CORPORACIÓN LAZOS Y VIDA, CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE y FUNDACION RASA. En cuanto al comodato de la casa que ocupa la Fundación Pequeños Discípulos de Jesús se dispuso comisionar a Fanny Astrid Alvarez y Mauricio Toro para revisar la conveniencia de continuar o no con el comodato según destinación y uso apropiado y buen aprovechamiento de la casa. En caso de que los comisionados decidan la terminación del comodato, podrán hacer las gestiones y erogaciones que sean del caso para que en otro lugar o forma se pueda seguir atendiendo los niños con cáncer y acudientes que estén albergados en dicha casa y/o próximos a albergarse en ella.

No se presentaron otras propuestas ni otros temas a considerar.

No existiendo otros asuntos por tratar, la sesión se levantó a las 11 a.m.

La presente acta fue aprobada por los comisionados, Presidente y Secretario, quienes en constancia la firman.

MAURICIO TORO ZULUAGA
Presidente y Comisionado

FANNY ASTRID ALVAREZ
Secretaria y Comisionada